

**RESOLUCIÓN N°: 077/05**

**ASUNTO:** Acreditar al solo efecto del reconocimiento provisorio del título el proyecto de carrera de Especialización en Gestión Administrativa de Negocios, de la Universidad del Museo Social Argentino, Departamento de Posgrados, que se dictará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2005

**Proyecto N° 1.533/03**

**VISTO:** la solicitud de acreditación del proyecto de carrera de Especialización en Gestión Administrativa de Negocios, presentada por la Universidad del Museo Social Argentino, Departamento de Posgrados, que se dictará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe de evaluación, lo decidido por la CONEAU en su sesión 182, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 532/02, la Ordenanza N° 035 -CONEAU, y

**CONSIDERANDO:****1. Viabilidad del dictado de la carrera**

El proyecto de carrera de Especialización en Gestión Administrativa de Negocios, presentado por la Universidad del Museo Social Argentino (UMSA), Departamento de Posgrados, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, indica como fecha de inicio el año 2002. El proyecto propone una formación con carácter continuo, modalidad presencial y plan de estudios de tipo estructurado, que otorgará el título de Especialista en Gestión Administrativa de Negocios.

La creación del posgrado responde al propósito de ofrecer un espacio de formación en el que los profesionales del área de gestión de los negocios que requieran potenciar su capacidad directiva, gerencial y de asesoramiento, puedan además capacitarse

como analistas de oportunidades vinculados con el desarrollo de nuevos negocios, tanto locales como internacionales.

En la presentación se menciona que los posgrados se articulan con otras carreras que se imparten en la UMSA, constituyendo una continuidad que posibilita el afianzamiento educativo y la profundización curricular de los graduados. La oferta académica de la institución incluye las licenciaturas en Administración, Comercio Internacional y Comercialización, como así también la Especialización en Asesoramiento Empresario.

Se presentan 11 convenios marco y 14 convenios específicos.

La universidad otorga becas de eximición de pago o de reducción del 50% del monto de las cuotas a docentes y ex alumnos de la institución que deseen emprender formaciones de posgrado. Las condiciones para el otorgamiento de estos beneficios están reglamentadas mediante las resoluciones 1/99 y 1/95 del Consejo Superior (CS) de la UMSA. También se asignan becas y medias becas al personal de otras instituciones con las que existen convenios, pero en este último caso el otorgamiento puede quedar a cargo de la entidad co-contratante.

El proyecto cuenta con el Reglamento General de Posgrados que incluye pautas para la elaboración de tesis y monografías finales, un Reglamento de Becas y otras normativas efectivas para regular el desarrollo de las actividades planificadas.

La estructura de gobierno está conformada por el Director y un Consejo Académico. Se menciona que el Director es seleccionado por el CS entre los miembros del plantel docente, considerando antecedentes, trayectoria, formación, antigüedad y disponibilidad para ocupar el cargo. Sin embargo, no se detallan sus funciones específicas.

El Comité Académico coordinará la programación, la elaboración de los programas de estudio y el dictado de los cursos o seminarios. También supervisará las evaluaciones parciales y finales de todas las actividades curriculares incluido el trabajo final, imprescindible para acceder al título de Especialista.

El director designado es Contador Publico (UBA), Especialista en Costos y Finanzas y Doctor en Ciencias Económicas, con títulos otorgados por la Universidad de Buenos Aires (UBA). Acredita una destacada trayectoria docente y relevante desempeño en la actividad profesional. En la actualidad es profesor titular en la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA, participa en proyectos de investigación y es autor de numerosas publicaciones. Los antecedentes del Director son pertinentes para su designación en el cargo

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

La creación de la carrera fue aprobada por resolución N° 38/03 del Rector de la UMSA, convalidada por el Acta N° 3322 del Honorable Consejo Superior Universitario. El plan de estudios se desarrollará en 15 meses, con una carga horaria total presencial de 360 horas (300 de ellas teóricas y 60 prácticas), a las que se agregan 40 horas de tutorías y actividades de investigación.

El plan de estudios está integrado por tres áreas epistemológicas. El Área Metodológica tiene por objetivo que los cursantes adquieran los instrumentos conceptuales y metodológicos para desarrollar el trabajo final. Las actividades curriculares que la integran son Seminario para el Trabajo Final y Metodología Cuantitativa. El Área Teórica proveerá conocimientos acerca de la estructura teórica y empírica de la gestión administrativa integral de los negocios, así como su marco legal conceptual, mediante las actividades curriculares Administración Superior y Tecnología Informática; Organización Empresaria; Dirección Estratégica y Seminario Jurídico. El Área Instrumental proveerá a los cursantes de los instrumentos pragmáticos con los cuales realizar prácticas de apoyo y aplicaciones en situaciones específicas mediante las actividades curriculares Finanzas de empresas; Gestión de las Operaciones; Administración de Recursos Humanos; Marketing Estratégico; Contabilidad y Control y Economía de los Negocios.

El diseño del programa responde a necesidades del mercado y sigue los lineamientos estándares para este tipo de carreras.

Los cursantes deberán acreditar una asistencia a clase no menor al 75%, computable para cada una de las asignaturas previstas. Los alumnos que superen el límite de inasistencia perderán su condición de tales en la respectiva asignatura. Con carácter excepcional, el Comité Académico podrá rever esta medida en los casos que considere justificados.

La calificación obtenida en cada asignatura considerará uno o más de los siguientes elementos de juicio: examen final, exámenes parciales, exposiciones y ponencias grupales o individuales, trabajo final y participación en clase.

Para aprobar las actividades prácticas de las asignaturas, los alumnos deberán cumplir con la asistencia mínima establecida, acreditar satisfactoriamente las exigencias de aprobación fijadas por los docentes a cargo de los respectivos cursos y ser calificados con una nota no inferior a 4 puntos. Además del cumplimiento de estos requisitos, para obtener la titulación se exige la aprobación de un trabajo final.

### 3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está formado por 13 docentes estables y 1 invitado: 7 con título máximo de doctor, 4 con título de magister, 1 con título de especialista y 1 con título de grado.

Del análisis de las fichas docentes surge que el cuerpo académico posee trayectoria académica y profesional suficiente, y se ha desempeñado previamente tanto en la docencia como en distintas organizaciones. Si bien los profesores no se dedican a la investigación, están capacitados para un exitoso desempeño de sus funciones pedagógicas. En este sentido, la puesta en marcha de actividades de investigación sería provechosa, puesto que las mismas constituyen un complemento imprescindible para el desarrollo intelectual de los docentes y repercuten favorablemente sobre la formación de los cursantes.

Para la selección del cuerpo de profesores se han considerado los antecedentes académicos y la actividad profesional desarrollada en temáticas afines con las asignaturas a cargo.

Para ser admitido en el posgrado, se requiere poseer título de Contador Público, Licenciado en Administración, Ingeniero (en cualquier especialidad), Licenciado en Comercio Internacional o Licenciado en Comercialización. El procedimiento de selección comprende un examen de admisión y la aprobación de un curso de nivelación en Contabilidad y Matemática, requisito que se aplica solamente a quienes carecen de base en esas disciplinas.

Los espacios físicos destinados al dictado de las clases comprenden 4 aulas, 1 salón de conferencias, 1 salón de actos, 1 oficina y 2 salones de reunión. Estos recursos se comparten con otros posgrados dictados en la unidad académica.

Se informa que la biblioteca de la unidad académica dispone de 31.000 volúmenes, aunque no se consigna cuántos de ellos guardan relación con la temática del posgrado. No se informa disponer de publicaciones periódicas especializadas en el campo específico del proyecto, si bien la biblioteca cuenta con acceso a internet, bases de datos y conexiones con bibliotecas virtuales.

#### 4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

El trabajo final consiste en una monografía que debe demostrar los conocimientos adquiridos por el especializando y evidenciar dominio del tema abordado. El plazo máximo para la presentación de esta monografía es de 6 meses, contados a partir de la finalización de las actividades curriculares.

La orientación y supervisión de los cursantes durante la elaboración del trabajo final quedará a cargo de asesores con experiencia en la tarea, designados por la Universidad. A ello se sumará la supervisión del docente a cargo de la asignatura Seminario de Trabajo Final.

A pesar de que en la presentación se informa que los proyectos de investigación desarrollados en la Escuela de Posgrado abordan aspectos de vacancia vinculados con ramas académicas que hacen a la esencia de la universidad y al estímulo de sus investigadores para la formación de una masa crítica, como así también que a través de los diversos Institutos presididos por el Vicerrectorado de Posgrado e Investigación se han

puesto en marcha actividades científicas coronadas por publicaciones, no se informan actividades científico-tecnológicas o de transferencia realizadas en el ámbito de la carrera.

5. Consideración acerca de los planes de mejoramiento

No se presentan planes de mejoramiento.

6. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

La presentación no informa actividades científico-tecnológicas o de transferencia realizadas en el ámbito de la carrera

Sin embargo, la inserción del proyecto en la institución, su articulación con la oferta académica de la UMSA y su estructura propuesta garantizan la viabilidad de la carrera. Se estima que el Director, el cuerpo docente y el plan de estudios propuestos permitirán alcanzar los objetivos fijados y brindar una formación de muy buen nivel.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR el proyecto de Especialización en Gestión Administrativa de Negocios, presentado por la Universidad del Museo Social Argentino, Departamento de Posgrados, que se dictará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye como anexo, al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se fomente el desarrollo de actividades de investigación en el ámbito de dictado del posgrado.
- Se dote a la biblioteca con volúmenes y publicaciones periódicas especializadas en el tema de la carrera.

---

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ARTÍCULO 3º.- La institución deberá solicitar la acreditación de la carrera en la primera convocatoria a acreditación posterior al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 077 – CONEAU - 05